

INFORMATIVA**CAAAREM**
CONFEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE AGENTES ADUANALES DE LA REPÚBLICA MEXICANA**G-0125/2026 México, Ciudad de México, a 1 de Junio de 2026****Habilitación de Hojas de Requisitos Zoonosanitarios para importación (Boletín informativo 11-2026)****CIRCULAR INFORMATIVA - Habilitación de Hojas de Requisitos Zoonosanitarios para importación (Boletín informativo 11-2026)****A TODA LA COMUNIDAD DE COMERCIO EXTERIOR y ADUANAL:**

Hacemos de su conocimiento que la Dirección General de Inspección Fitozoosanitaria, del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA), a través del Boletín Informativo. – 11-2026 de fecha 29/05/2026, informa que la Dirección General de Salud Animal, **comunica que referente al brote de la enfermedad de Aujeszky, en los EUA, determinó habilitar nuevamente las hojas de requisitos que se disponen en el boletín en comento.**

Así mismo ha dispuesto lo siguiente:

- Ha **agregado una nota restrictiva para aquellas mercancías de origen Iowa y Texas**, en los siguientes términos:

“Debido a los brotes de la Enfermedad de Aujeszky en Estados Unidos de América, se prohíbe la importación de productos porcícolas originarios de los Estados de Iowa y Texas”.

- Se exige una declaración sanitaria de cumplimiento a los requisitos sanitarios:

“El producto proviene de animales originarios de establecimientos libres de la enfermedad de Aujeszky / Pseudorabia (PRV), y dichos animales y sus productos no se mezclaron en ningún momento —ni en la granja, ni durante el tránsito, ni en el matadero— con animales o productos procedentes de establecimientos no libres de PRV.”

- Dispone que **para aquellos embarques cuya certificación se emita en el Estado de Texas, es posible su ingreso al país, siempre que el personal oficial verifique que la mercancía no es originaria de Texas o Iowa y además dé cumplimiento a la referida declaración sanitaria.**
- **Aceptarán aquellos Certificados Sanitarios expedidos por la autoridad correspondiente del país de origen a partir del 26 de mayo en adelante, fecha en que se notificó el levantamiento de las restricciones.**

En el siguiente archivo, podrán consultar el boletín en comento:



[Escaneo0015.pdf](#)

ATENTAMENTE



**RUBEN DARIO RODRIGUEZ
LARIOS
DIRECTOR GENERAL
RUBRICA**

PPR/UMB/CJVP

Liverpool 88, Col. Juárez. Alcaldía
Cuauhtémoc. Ciudad de México.
C.P. 06600 Tel. **5533007500**
www.caaarem.mx



Comité Ejecutivo
Nacional 2025-2028
HACIENDO MÁS GRANDE A CAAAREM

Todos los derechos reservados. El material puede estar registrado y protegido por derechos de autor; se permite la reproducción, por cualesquier medio -incluido los electrónicos- con fines no comerciales, de los contenidos (texto e imágenes) que aparecen en esta web, siempre que se reproduzca en su totalidad, se respete la integridad de los mismos, se hagan conforme a las buenas prácticas, así como que se cite expresamente la fuente y nombre del autor.